



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, escrito presentado por la demandante, dando a conocer su situación económica y la imposibilidad de sufragar los costos que demanda la valoración por la Junta de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, equivalente a la suma de \$1.000.000.00.

Sept. 13 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Radicado	76-736-40-03-001- 2018-00032-00
Proceso	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante	EUCARIS OSORIO MAMIAN
Demandado	SOCIEDAD MANANTIALES EL FRONTINO
ASUNTO:	Fija porcentaje pago honorarios ante la Junta de Calificación de invalidez,

Sevilla valle, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por este Despacho en auto No.366 de junio diecisiete del presente año y lo manifestado por la demandante EUCARIS OSORIO MANIAN, de carecer de los medios económicos para sufragar la suma de \$1.000.000.00 como honorarios que fija la Junta de Calificación de invalidez en la ciudad de Cali y dadas las confirmadas dificultades económicas por activa y en vista que la parte pasiva no realizó pronunciamiento alguno; se dispone que , en virtud de lo considerado y decretado en auto 366 del 17 de junio hogaño, sobre derecho a la prueba y carga dinámica, la parte demandante cubra con un 30% del valor de los honorarios que demanda la referida valoración, y el restante 70% a cargo de la parte demandada. Para lo anterior, se da un término



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

prudencial de 1 mes calendario, contado desde la ejecutoria de la presente providencia.

Las sumas deben ser depositadas así:

→Parte demandante, señora OSRIO MAMIÁN: \$ 300.000 en la cuenta de ahorros # 017300102021, del Banco Davivienda y a nombre de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

→Parte Demandada, SOCIEDAD MANANTIALES EL FRONTINO: \$ 700.000 en la cuenta de ahorros # 017300102021, del Banco Davivienda y a nombre de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

Se indica a las partes que, al momento de la consignación deben verificar la correspondencia actual de la cuenta referida con la titularidad de la Junta Regional de Calificación mencionada, y si se encuentra alguna inconsistencia se informará al Juzgado para oficiar directamente a quien corresponda.

Por secretaría, ofíciase directamente a las partes para que procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO:133

En la fecha: septiembre 15 de 2022 se notifica el presente auto
por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b0f06ec7c4d842f7e80e07b32c8defd562c1c20ce3ac129f3a034e6f4109c3**

Documento generado en 14/09/2022 03:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>